



2. Destinatarios: Desglosar por sexo y grupos de edad. En caso de que el proyecto conste de varias actividades, realizar el desglose por actividades.

- Destinatarios Directos:

- Destinatarios Indirectos:

- Número de Voluntarios:

3. Relación Clasificada de Gastos del Proyecto:

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO*: _____

a) Aportación de la Asociación: _____

b) Subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Almería: _____

c) Posible Cofinanciación (Se indicarán OTRAS SUBVENCIONES RECIBIDAS PARA ESTE MISMO PROYECTO, aportando en su caso la documentación correspondiente al estado de tramitación en que se encuentra la misma): _____

*** (a+b+c)= PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

RELACIÓN GASTOS DEL PROYECTO DESGLOSADA POR ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1:						
Relación gastos						
CONCEPTO	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PAGO	FORMA DE PAGO	IMPORTE
.....						
Importe Total Actividad 1:						



ALMERÍA
CIUDAD

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Delegación de Área de Familia, Inclusión e Igualdad
Unidad de Igualdad y Familia

****SÓLO SE ADMITIRÁ EL PAGO EN EFECTIVO EN FACTURAS DE CUANTÍA INFERIOR A 500,00 €, IVA INCLUIDO.**

Almería, a de de 202_

Firma.....

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL.

Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace <https://almeriaciudad.es/privacidad/>. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas en referido enlace. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, deberán **reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Deben ser por el total del importe del proyecto de la actividad aprobado por la Administración.

Asimismo, de conformidad con el **Artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** “Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. **EN NINGÚN CASO SE CONSIDERAN GASTOS SUBVENCIONABLES LOS IMPUESTOS INDIRECTOS CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE RECUPERACIÓN O COMPENSACIÓN NI LOS IMPUESTOS PERSONALES SOBRE LA RENTA**”.

Igualmente, cada una de las facturas originales presentadas y que se imputen al proyecto subvencionado, deberán contener un sello o diligencia de la entidad en el que conste la imputación de dichos justificantes al correspondiente proyecto subvencionado.

En las facturas se podrá imputar la base imponible más el IVA, y en las nóminas el total devengado más la seguridad social de la empresa.

El contenido del sello o diligencia será el siguiente:

<p>DECLARACIÓN RESPONSABLE</p> <p>JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA</p> <p>Delegación de Área de _____</p> <p><small>(Indicar la denominación de la Delegación de Área u Organismo Autónomo que subvenciona el proyecto)</small></p> <p>Nombre del proyecto:</p> <p>Año de la convocatoria:</p> <p>Importe imputado: (podrá indicarse 100% o, en su caso, cuantía concreta que se imputa)</p> <p>Fecha y firma. (Nombre y apellidos del responsable de la contabilidad)</p>

Esta declaración responsable debe constar sobre el documento original del gasto, pudiendo ser objeto de control en un control financiero posterior.

Las **facturas deben indicar IVA o, en su caso, motivo de exención**, de conformidad con el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.



La acreditación del pago se realizará presentando los siguientes documentos:

- 1º. Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo en cuenta.
- 2º. Cheque nominativo: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta.
- 3º- **Sólo se admitirá el pago en efectivo en facturas de cuantía inferior a quinientos euros, IVA incluido (500,00 €, IVA incluido).** En tal caso, el beneficiario acreditará el pago en efectivo mediante la declaración responsable de pago en metálico.